MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Padre Adolfo Zaracho e/Dr. Luis A. Herrera y Mcal. López
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 145/2010

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAAZAPA".----------

CAAZAPA, 01 de Julio de 2.010.-

VISTO: El escrito presentado por la Intendencia en fecha 10 de junio/2010, remitiendo los siguientes documentos; Constancia de Publicación del llamado, Acta de Apertura, Carpeta/Carta oferta de los oferentes que presentaron la oferta, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación, Planilla Comparativa de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Borrador de Contrato entre la CONVOCANTE y OFERENTE, y solicitando la APROBACIÓN de la ADJUDICACIÓN, conforme lo establece el Art. 216 de la Ley 3699/09.----------

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 30 de junio de 2010, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al resultado de la Adjudicación del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAAZAPA, cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 10 de Junio de 2010, en cumplimiento al Artículo 216º de la Ley No. 3966 "Orgánica Municipal".----------

Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto, dice: "Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta el día 01 de julio/2010, 13:00hs, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado de la Adjudicación del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Construcciones Varias en Caazapá, por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, en fecha 10 de junio de 2010, a través de un escrito con todos los antecedentes. Atentamente. Prof Crispulo Benitez F., Secretario General.".----------

Que, el respecto, del Art, 216, establece que: "...*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*".----------

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de contínuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.----------

Que, a la luz de esta interpretación y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los veinte días siguientes al 10 de junio/2010 es el 30 de junio de 2010.----------

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la SANCION FICTA en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.----------

POR TANTO, en usos de sus **ATRIBUCIONES,** que le confiere la Ley; **EL INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA**

Christian A. Miguel Ocampos
Director Administrativo
Dirección Administrativa

Francisco N. Saruedi
Intendente Municipal
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Padre Adolfo Zaracho e/Dr. Luis A. Herrera y Mcal. López
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 145/2010

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAAZAPA".----------

R E S U E L V E:

ART. 1º. TENER POR APROBADA la ADJUDICACIÓN el proceso del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCIONES VARIAS", con todos los antecedentes remitidos a la Junta Municipal, cuya apertura de sobres fue realizada en fecha 08/06/2010, en el local de la Municipalidad de Caazapá.----------

ART.2º. ADJUDICAR a la Firma **EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES SA. (EMSA)**, de la ciudad de CAAZAPA", para la **CONSTRUCCION EMPEDRADOS** por un monto de **GS. 314.670.620**, **CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO**, por un monto de **GS. 65.230.000**, **CONSTRUCCION DE CANALETA DE HORMIGION** por un monto de **GS. 12.072.500**, totalizando la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (GS. 391.973.120)**.---

ART.3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archívese.----------

Prof. Crispulo Benítez Ferreira
Secretario General

Lic. Cristhian Miguel Ocampos
Director Administrativo

Francisco N. Sarubbi B.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Padre Adolfo Zaracho e/Dr. Luis A. Herrera y Mcal. López
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 032 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A. (EMSA) " PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO Y CONSTRUCCION DE CANALETA DE HORMIGION EN LA CIUDAD DE CAAZAPA.----------

CAAZAPA, 09 de Junio de 2010.-

VISTO: El Llamado de "**CONSTRUCIONES VARIAS**, efectuado por la institución municipal, realizada bajo el tipo de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010**. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en la sala de sesiones de la Junta Municipal en fecha 08/06/2010, a las 07:30hs.----------

Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 19/10/2010.----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 1º, de la Resolución Nº 09/2010 la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado correspondiente para la Ejecución de los trabajos. (Aprobado por Acta Nº 11/2010).----------

Que, en la misma Resolución conforme al Art. 2º Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de por CONCURSO DE OFERTAS. (Aprobado por Acta Nº 11/2010)----------

Que, la Municipalidad de CAAZAPA, requiere de las CONSTRUCCIONES, para el desarrollo de las actividades de la Municipalidad.---------- ----------

Que, el llamado para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO y CANALETA DE HORMIGION , se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2010.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de CAAZAPA, Año 2010.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Firma "**EMPRENDIMENTOS EMPRESARIALES SA (EMSA)**" para CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO y CANALETA DE HORMIGION en la ciudad de Caazapá, se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, tienen calificaciones necesaria para ejecutar el trabajo.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAZAPA
R E S U E L V E:

ART.1º ADJUDICAR a la Firma **EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES SA. (EMSA),** de la ciudad de CAAZAPA", para la **CONSTRUCCION EMPEDRADOS** por un monto de **GS. 314.670.620, CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO**, por un monto de **GS. 65.230.000, CONSTRUCCION DE CANALETA DE HORMIGION** por un monto de **GS. 12.072.500.**, totalizando la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (GS. 391.973.120)**.----------

ART.2º. REMITIR, todos los antecedentes a la Junta Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 216 de la Ley 3966 Orgánica Municipal.----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Lic. Cristhian Miguel Ocampos
Director Administrativo

Francisco N. Sarubbi B.
Intendente Municipal